JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCION DE TUTELA Nº 2023-00672.
Accionante: **Diego Ferney Gutiérrez Sánchez.**
Accionada: **Secretaría Distrital De Movilidad De Bogotá.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada **Diego Ferney Gutiérrez Sánchez** en contra de la **Secretaría Distrital De Movilidad De Bogotá.**

Segundo: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: Ofíciese a la entidad accionada para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2d1a9d88c09950bf02bf5563e33e2dfa649bf51afb1cb644fa0b16d92239f45**

Documento generado en 16/06/2023 03:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica